

Acta SESIÓN Ext Ordinaria

Nº293-2020

Acta de **Sesión ext Ordinaria 293-2020**, celebrada el día 13 de febrero del 2020, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 1:00 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro. Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Ana Patricia Brenes Solórzano Osmin Ivan Morera Rosales Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Presidente Municipal. Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario Asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.
Ausentes	
Gerardo Obando Rodríguez Keila Patricia Vega Carrillo Roberto Bolívar Barahona	Concejal Propietario. Concejal Suplente Concejal Suplente

Con la presencia de la señora Katty Montero Arce, Secretaria del Concejo,
AGENDA

CAPITULO I.COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II.PALABRAS DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITULO II.PUNTO UNICO. ANALISIS, APROBACION DE LAS FIESTAS CIVICAS LEPANTO 2020

CAPITULO IV. ACUERDOS

CAPITULO V. CIERRE DE SESION

.....
CAPITULO I COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

El señor Presidente realiza la comprobación del quórum, este es aprobado con cinco votos. Antes de someter a votación la agenda el señor presidente altera el orden del día para recibir a los señores de la Asociación de Desarrollo, explicando el asunto de contrato de toros. Esta es aprobado con cinco votos. Una vez votado se aprueba la agenda con cinco votos.

CAPITULO II. PALABRAS DE BIENVENIDA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor Presidente agradece la presencia de los presentes. Recibe a los señores Rodrigo Zamora y Rubén Chavarría.

AUDIENCIA

Sr Rodrigo Zamora, se refiere como se está organizando las fiestas de Lepanto, hablando con don José Luis Castillo, él nos hizo una oferta de tres millones, nos reunimos como asociación, pero le pedimos cuatro millones, pero el no quiso, el señor que firmó el contrato nos dijo que nos daba una oferta e hiciera un

Acta ext Ord 293-2020
13 de febrero del 2020

redondel y ponía los toros, el documento que le enviamos el contrato denominado es simbólico, nosotros perdemos un millón de colones, pasa documentos a los señores concejales, explica los gastos que van teniendo. El verdadero contrato es ese que usted tienen en la mano, muestra el compromiso es un millón de colones, las fiestas con la anuencia de ustedes la pueden hacer. Tienen que valorar lo que son espectáculos públicos. Lo importante es el apoyo de parte de ustedes, somos una pequeña municipalidad en el pueblo. Le anunciamos que toros en Lepanto ya no va a ver. Otra cosa es el INS, llega con el ingeniero y nos dice esto es un gallinero, ejemplo el andamio de pasadizo es de metros y medio, ese tiene sesenta centímetros, la parte económica no funciona, los toros en Jicaral tiene más capacidad, vean el Golfo que quitaron el viernes, para el otro año No vamos a hacer toros.

Sr Ruben Chavarría, indica que el único que haría toros sería Jicaral.

Sra. Patricia Brenes, saluda a los presentes, ustedes dicen que el contrato es simbólico, igual forma lo hacen los otros pueblos, el contratista va a tener un ingreso, yo como colaboradora de cuidados Paliativos, gastamos millón y medio, pero en taquilla es de millón doscientos millón trecientos, yo decía poner una cifra de trescientos, los que sabemos que han sido honestos es Jicaral, yo pienso si a ellos se le debería cobrar un monto.

Sra Osmin Morera. Pregunto por qué presentaron los contratos de quinientos y no el otro.

Sr Rodrigo Zamora, para ayudarle a la Municipalidad.

Sr Ruben Chavarría, debemos de ayudarle al señor mas bien, esperemo si viernes y sábado llegue gente.

Sr Neftalí Brenes responde, La muni cobra el 11% basado en el contrato, y no con la taquilla, otra cosa sería que el inspector cobre con base a la taquilla.

Sr Rodrigo Zamora, indica que como ustedes quieran, pero el otro año deja de percibir. Nosotros estamos en disposición para pagar, esos dineros para que se devuelven a la comunidades, ustedes como empresarios deben de visualizar los gastos de las personas.

Sr Neftalí Brenes Nosotros el año pasado tomamos acuerdo de bajar los precios.

Sr Rubén Chavarría, deben de visualizar las personas que compren los puestos.

Sra Ana Patricia Brenes indica que para ella es el jueves por que dona las corridas con cuidados paliativos.

Sr Rubén Chavarría, se refiere que hoy hay un campeonato de futbol y es buen arranque para las fiestas. La cancha genera dinero.

Sr Neftalí Brenes agradece la presencia de los presentes. Se retiran.

Hora 1.36 p.m

CAPITULO III PUNTO UNICO, ANALISIS, PRESENTACION Y APROBACION DE REQUISITOS DE FIESTAS CIVICAS LEPANTO 2020

La secretaria Municipal procede a leer, formulario enviado por la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto. Donde presentan los requisitos para realizar las

Acta ext Ord 293-2020
13 de febrero del 2020

fiestas cívicas de la comunidad, los días 14 al 17 de febrero del 2020. Adjuntan los requisitos como son. Carta para la aprobación de una licencia de licores con cuatro días para usar, contrato de los toros este es presentado para los cuatro días, pólizas del INS de las corridas, póliza de Riesgo Civil, carta donde indica que el baile es para el público no se cobrara, programación diaria Plan de contingencia, cedula de representante legal de la Asociación, certificación de personería jurídica, Certificación de impuestos municipales, recibo de ACAM, Comprobante de registro de CVO, SENASA, Médico veterinario de los eventos, carta de médico para los eventos, CCSS, certificado del redondel, croquis, Cruz Roja, plan de seguridad, VB fuerza pública, pólizas, carta de comité de seguridad, lista de puestos.

CAPITULO IV ACUERDOS.

Inciso a.

ACUERDO N° 1 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud para permiso de fiestas de la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto, cedula Jurídica n° 3-002-087410.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos, aprobar las fiestas Cívicas de Lepanto 2020, a realizarse los días del 14 al 17 de febrero del 2020, en el campo ferial de Lepanto. Distrito Lepanto.

Al mismo tiempo remitir a la Intendencia para que coordine un inspector para verificación información de los puestos, cancelando se horas extras. Notifíquese al Representante de la Asociación de Desarrollo a Intendencia Municipal. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa el artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del código municipal.

ACUERDO APROBADO. Votan los señores y señoras Nefalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Ana Patricia Brenes Solórzano, Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, y Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso b.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud para permiso de fiestas de la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto, cedula Jurídica n° 3-002-087410.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos, **Aprobar la LICENCIA TEMPORAL para la venta de licores la cual será utilizada los días 14 al 17 de febrero del 2020, que será utilizada en Chispero, (4días) para la actividad denominada Fiestas Cívicas Lepanto.**

Al mismo tiempo se indica que se debe de realizar el cobro de la misma, basándonos en el Artículo 22 del Reglamento sobre Licencias de Expendio de bebidas con contenido Alcohólico publicado en la Gaceta el día martes 06 de enero del 2015 el cual fue acogido por este Concejo Municipal.

La Asociación, debe de realizar el deposito en la Plataforma de Servicios, por un monto de **¢26.210.00**, diarios para el pago de la Licencia Temporal para la venta **de expendio de bebidas con contenido alcohólico**. Son (4 días) para pagar un **monto de ¢104.840.00** específicamente se utilizara según

Acta ext Ord 293-2020
13 de febrero del 2020

información enviada. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa el artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Ana Patricia Brenes Solórzano, Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, y Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso c.

ACUERDO N° 3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración aprobación de fiestas de la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto, cedula Jurídica n° 3-002-087410, los días del 14 al 17 de febrero del 2020

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos,

Aprobar el cobro de espectáculos públicos, basándonos su cobro, según la audiencia que se tuvo con los señores Rodrigo Zamora y Rubén Chavarría, miembros de la Asociación de Desarrollo, se realiza un cobro de \$200.000.00 por día, para un total de \$800.000.00. Se aplica el 11% de espectáculos públicos, para **un total a PAGAR DE \$ 88.000.00.** **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa el artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Ana Patricia Brenes Solórzano, Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, y Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso d.

ACUERDO N° 4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración aprobación de las fiestas Cívicas de Lepanto, días del 14 al 17 de febrero del 2020.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos, APROBAR el cobro de la licencia de los siguientes puestos:

1 puesto de carne parrilla.....	\$25.000.00
1 puesto de fruta.....	\$20.000.00
1 puesto de copos.....	\$20.000.00
1 puesto de pizza.....	\$25.000.00
1 marisquería.....	\$20.000.00
5 juegos mecánicos.....	\$10.000.00 c/u.....\$50.000.00
4 puestos de tiliches	\$20.000.00 c/u.....\$80.000.00
1 cocina.....	\$50.000.00

para un **total a pagar de \$290.000.00.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa el artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Ana Patricia Brenes

Acta ext Ord 293-2020
13 de febrero del 2020

Solórzano, Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, y Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso e.

ACUERDO N° 5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud para permiso de fiestas de la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto, cedula Jurídica n° 3-002-087410.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos, APROBAR el nombramiento de los fiscales los cuales serán el **Hellen Gómez Agüero y Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejales Propietarias.** Estos fiscalizaran los días del 14 al 17 de febrero del 2020 en el redondel del campo ferial de Lepanto y las funciones del mismo.

Con las siguientes funciones.

1-El Fiscal es la máxima autoridad del evento en una fiestas, este fue designado y nombrado por el Concejo Municipal.

2- La Comisión de la Asociación, designara un miembro que coordinara con el fiscal.

3-Se revisaran las instalaciones que todo esté en orden y en su lugar.

4-Los representantes de los montadores, boqueteros, lazadores y todos los que tengas pólizas a su nombre, deberán firmar al fiscal su presencia con cedula en mano el que no lo cumpla no participara.

5-Las Recomendaciones del fiscal serán acatadas y si no se parara el evento mientras se corrija el problema en beneficio de todos los presentes.

6-Es terminantemente prohibido que haya menores de edad dentro del terreno de juego o plaza de toros y más aun sin póliza que los proteja, el fiscal será el responsable y la comisión si no acata el llamado, no deben haber personas ebrias dentro del redondel al igual los montadores.

7-La tabla de asistencia la firmaran una hora antes del evento por las siguientes autoridades: Médico General, Cruz Roja, Medico presente de SENASA o veterinario, Fuerza Pública, Guardia Privada, Representante de la comisión Cívica. Ya que son los representantes para la ejecución de tal evento.

El Fiscal es el único que autoriza las corridas del día en mención. Tiene la potestad de suspender las corridas si no se cumple con lo establecido.

a-Se llenara un documento todos los días que existan corridas, se les recuerda que los únicos responsables si sucede algún accidente y no cumple con los estipulado, son las personas que firman ese documento, es por eso deben de cooperar con el Fiscal.

b-Se debe de asignar un lugar donde el fiscal tenga visión permanente del proceso en la manga de los toros, para poder cumplir con el proceso como corresponde.

Acta ext Ord 293-2020
13 de febrero del 2020

9- Esto es parte de algunos de los requisitos que hay que cumplir y se debe de coordinar fiscal y comisión, para que todo salga bien .
Notificar al presidente de la Asociación y Fiscales.

Se le recuerda que debe de asistir a los fiscales con alimentación y buscar un lugar adecuado a la hora de fiscalizar. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa el artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Ana Patricia Brenes Solórzano, Roció Gutiérrez Toruño en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, y Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

CAPITULO V CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 2:07 p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....ul.....